

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 642
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 05 de Marzo de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 504 de fecha 04.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Sara del Carmen Zenteno Sepúlveda, Rut 9.978.865-8, para efectuar cometido específico de servicio de peluquería y masajes a mujeres en operativo especial en conmemoración de la Semana de la Mujer "DIDECO en tu Barrio", El Quillay, el cual se realizará el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido. Remite contrato de fecha 05.03.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 05.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Sara del Carmen Zenteno Sepúlveda, Rut 9.978.865-8, para efectuar cometido específico de servicio de peluquería y masajes a mujeres en operativo especial en conmemoración de la Semana de la Mujer "DIDECO en tu Barrio", El Quillay, el cual se realizará el día 08.03.2013, por un monto total de \$ 100.000 impuesto incluido. Remite contrato de fecha 05.03.2013.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Dideco en terreno, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VIELARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE